

ORDENANZA Nº: 6186/20.-

Ramallo, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso aprobar, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos junto con las planillas anexas del Personal de la Administración Central y del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fijase en la suma de **PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE C/93/100 (\$ 1.338.371.427,93.-)**, los Recursos destinados a la financiación del Artículo 3º de la Administración Central, conforme al detalle indicado en la **Planilla del Anexo IV a**, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) Fijase en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE C/27/100 (\$ 410.749.907,27.-)**, los Recursos destinados a la financiación del Artículo 4º del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", conforme al detalle indicado en la **Planilla del Anexo V a**, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Fijase en la suma de **PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE C/93/100 (\$ 1.338.371.427,93.-)**, el Presupuesto General de Gastos para el Año 2021, conforme a la Planilla del Anexo IV b que son parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 4º) Fijase en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE C/277100 (\$ 410.749.907,27.-)**, el Presupuesto General de Gastos para el Año 2021, conforme a la **Planilla del Anexo V b**, que son parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio".-----

ARTÍCULO 5º) Fijase en **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (489)** el número de ----- cargos de la planta permanente, conforme a la **Planilla del Anexo I**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central, con una carga horaria, de Treinta (30) horas semanales de seis 6 horas por días laborables según lo establece la Ordenanza Nº 149/84 conforme al Artículo 1º -----

ARTÍCULO 6º) Fijase en **CIENTO DIEZ (110)** el número de cargos de Personal Mensualizado (Retribuciones Globales), conforme a la **Planilla del Anexo II**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central, con una carga horaria de Treinta (30) horas semanales de seis 6 horas por días laborables según lo establece la Ordenanza Nº 149/84 conforme al Artículo 1º.-----

ARTÍCULO 7º) Fijase en **VEINTE (20)** el número de cargos del Personal Municipal del ----- Honorable Concejo Deliberante, conforme a la **Planilla Anexo II a**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 8º) Fíjase en **SEIS (6)** el número de cargos del Personal Mensualizado (Retribuciones Globales) del Honorable Concejo Deliberante, conforme a la **Planilla del Anexo II b**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central, con una carga horaria de Treinta (30) horas semanales de Seis 6 horas por días laborables según lo establece la Ordenanza N° 149/84 conforme al Artículo 1º.

ARTÍCULO 9º) Fíjase en **CUATROCIENTOS VEINTISEIS (426)** el número de cargos de la Planta Permanente, conforme a la **Planilla del Anexo III**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", con una carga horaria de Treinta (30) horas semanales de seis 6 horas por días laborables según lo establece la Ordenanza N° 149/84, conforme al Artículo 1º a excepción del personal profesional que no se encuentra encuadrado en el Artículo 1º de la referida Ordenanza.

ARTÍCULO 10º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a compensar los excesos producidos en las partidas presupuestarias hasta un monto igual de las economías sobre el mismo presupuesto y/o con excedentes de recaudación y/o con saldo disponible de la cuenta de resultados de Ejercicios Anteriores.

ARTÍCULO 11º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero vigente - Art 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 12º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I - ORD. 6186/20.-

PERSONAL MUNICIPAL PLANTA PERMANENTE

EJERCICIO 2021

DENOMINACION	N° DE CARGOS
SUELDOS INDIVIDUALES	489
PERSONAL SUPERIOR	34
Intendente	1
Secretarios	7
Subsecretarios	8
Delegado Clase I	2
Delegado Clase II	3
Directores Políticos	13
PERSONAL JERARQUICO	65
Contador Municipal	1
Tesorero Municipal	1
Director de Compras	1
Directores	25
Jefe de Departamento A	14
Jefe de Departamento B	10
Jefe de División A	10
Jefe de División B	3
PERSONAL PROFESIONAL	3
Clase I	3
PERSONAL TÉCNICO	47
Técnico Clase A	3
Clase I	2
Clase II	5
Clase III	2
Clase IV	35
PERSONAL ADMINISTRATIVO	104
Clase "A"	21
Clase "I"	6
Clase "II"	13
Clase "III"	12
Clase "IV"	52
PERSONAL OBRERO	215
Clase "A"	31
Clase "I"	15
Clase "II"	17
Clase "III"	47
Clase "IV"	26
Clase "V"	79
PERSONAL DE SERVICIO	21
Servicio Clase "A"	2
Servicio Clase "I"	1
Servicio Clase "II"	2
Servicio Clase "III"	4
Servicio Clase "IV"	12

ANEXO II – Ordenanza 6186/20.-
PERSONAL MUNICIPAL MENSUALIZADO
EJERCICIO 2021

PERSONAL TEMPORARIO	110
Técnico IV	7
Administrativo IV	8
Peones	95

PERSONAL MUNICIPAL MENSUALIZADO
EJERCICIO 2021

PERSONAL REEMPLAZANTE	12
Servicio IV	2
Administrativo IV	5
Obreros	5
TOTAL	12

ANEXO II a – Ordenanza N°: 6186/20.-
PERSONAL MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EJERCICIO 2021

DENOMINACION	Nº DE CARGOS
SUELDOS INDIVIDUALES	20
PERSONAL SUPERIOR	17
CONCEJALES	16
SECRETARIO LEGISLATIVO	1
PROSECRETARIO	0
PERSONAL JERARQUICO	1
DIRECTOR	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO	1
CLASE A	1
PERSONAL DE SERVICIO	1
CLASE II	1

PERSONAL MUNICIPAL MENSUALIZADO HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
EJERCICIO 2021

PERSONAL REEMPLAZANTE	1
Servicio IV	0
Administrativo IV	0
Obrero	0
TOTAL	0

ANEXO II b – Ordenanza N°: 6186/20.-

PERSONAL MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EJERCICIO 2021

DENOMINACION	Nº DE CARGOS
RETRIBUCIONES GLOBALES	6
PERSONAL MENSUALIZADO	6
PERSONAL MENSUALIZADO POLITICO	5
SECRETARIOS DE BLOQUES	3
ENCARGADO MESA DE ENTRADA	1
PERSONAL DE SERVICIO	1
SERVICIO CLASE IV	1

PERSONAL HOSPITAL JOSÉ MARÍA GOMENDIO		2021						ANEXO III – Ord. 6186/20-
DENOMINACIÓN	Nº DE CARGOS	F 20 - Hosp.	F 21 - P.M.	F 22 - V.G.S.	F 23 - P. B.	F 24-V.de O.	F 25. - V. R.	
SUELDOS INDIVIDUALES	426	349	27	13	5	4	28	
PERSONAL SUPERIOR	5	5	0	0	0	0	0	
Director Ejecutivo	1	1	0	0	0	0	0	
Director Médico	1	1	0	0	0	0	0	
Director Administrativo	1	1	0	0	0	0	0	
Coordinador Médico	1	1						
Coordinador Operativo	1	1						
PERSONAL JERÁRQUICO	30	30	0	0	0	0	0	
Director	7	7	0	0	0	0	0	
Jefe Departamento "A"	3	3	0	0	0	0	0	
Jefe Departamento "B"	7	7	0	0	0	0	0	
Jefe de División "A"	7	7	0	0	0	0	0	
Jefe de División "B"	6	6	0	0	0	0	0	
PERSONAL PROFESIONAL	138	114	10	2	1	1	10	
Médico Asistente 24 hs.	48	43	4	0	0	0	1	
Médico Asistente 36 hs.	7	6	0	0	0	0	1	
Médico Asistente 48 hs.	0	0	0	0	0	0	0	
Médico Agregado 24 hs.	13	10	1	1	0	0	1	
Médico Agregado 36 hs.	5	3	1	0	1	0	0	
Médico Agregado 48 hs.	1	1	0	0	0	0	0	
Medico Hospital "C" 24 hs.	13	10	0	0	0	0	3	
Médico Hospital "C" 36 hs.	8	6	0	0	0	1	1	
Medico Hospital "C" 48 hs.	3	2	1	0	0	0	0	
Medico Hospital "B" 24 hs.	6	6	0	0	0	0	0	
Medico Hospital "B" 36 hs.	5	4	1	0	0	0	0	
Medico Hospital "B" 48 hs.	3	3	0	0	0	0	0	
Medico Hospital "A" 24 hs.	12	8	1	0	0	0	3	
Medico Hospital "A" 36 hs.	11	10	1	0	0	0	0	
Medico Hospital "A" 48 hs.	3	2	0	1	0	0	0	
PERSONAL TÉCNICO	102	82	6	4	2	2	6	
Clase A	11	9	1	0	0	1	0	
Clase I	12	10	2	0	0	0	0	
Clase II	30	23	2	1	0	1	3	
Clase III	20	15	1	2	1	0	1	
Clase IV	29	25	0	1	1	0	2	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	37	31	3	2	0	0	1	
Clase A	4	4	0	0	0	0	0	
Clase I	2	2	0	0	0	0	0	
Clase II	2	2	0	0	0	0	0	
Clase III	14	12	1	1	0	0	0	
Clase IV	15	11	2	1	0	0	1	
PERSONAL DE SERVICIO	114	87	8	5	2	1	11	
Clase A	9	5	2	1	0	0	1	
Clase I	7	5	1	0	0	0	1	
Clase II	28	23	2	0	0	0	3	
Clase III	33	25	2	0	1	1	4	
Clase IV	37	29	1	4	1	0	2	